

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2026/08724 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-00871, de fecha 26/05/2026 (n.º Exp. 2241/2026), se ha delegado en la concejala de esta Corporación Sra. Anabela Marisa Furió Ozón, la celebración de matrimonio civil para el día 15 de junio de 2026.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se apruebe el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Náquera, 3 de julio de 2026.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

